

# INFORMATIVO

25 de noviembre de 2021

## ESCÁNDALO EN LA MESA SECTORIAL

En el día de ayer se reunió la Mesa Sectorial para tratar una serie de puntos que pasamos a resumir, empezando por el último debido a su trascendencia:

### 11.- Información sobre la situación de la negociación del Anteproyecto de Ley de la Función Pública de Andalucía.

Debemos empezar recordando que en la última [Mesa Sectorial extraordinaria](#) celebrada el pasado 26 de octubre la propia Directora General nos informaba que ***había llegado el momento, dentro del trámite legislativo, de negociar el anteproyecto en el seno de la Mesa Sectorial*** ([descargar borrador aquí](#)). En este sentido se creía oportuno desde la Administración crear un Grupo de Trabajo del que formara parte una representación de 1-2 personas por sindicato para que a lo largo de unas 4 sesiones se discutiera el texto.

Pues bien, pese a nuestra premura para la designación de representantes, la citación para el comienzo de los trabajos nunca se produjo. Días después conocimos a través de las declaraciones de otro sindicato a la prensa que **Función Pública estaba volviendo a negociar el texto otra vez en el seno de la Mesa General.**

En el día de ayer tuvimos que volver a asistir a una nueva **lamentable intervención** de la que hace ya tiempo que se convirtió a nuestro parecer en la peor gestión realizada por una Dirección General de Función Pública en toda la historia de la Junta de Andalucía y, desde luego, la que más ha dado la espalda al personal funcionario de Administración General de cara a negociar con sus legítimos representantes sindicales.

La señora **Márquez** leyó un pequeño texto (un informe "ad hoc"), redactado suponemos (pues no se nos indicó de quien procedía el informe) por algún letrado, jefe de servicio o asesor jurídico de los muchos que ocupan puestos de libre designación, en el que basándose en que la Ley de Función pública afectará no solo a nuestro sector sino también al docente, sanitario y laboral **no correspondía su negociación a la Mesa Sectorial sino a la General.** Aprovechamos para recordar que esta Ley va dirigida al personal funcionario de Administración General, pues el personal laboral se rige por sus convenios colectivos y el personal de justicia, educación y sanidad se rigen por su propia legislación y sólo de aplica supletoriamente esta Ley a todos ellos.

Los trabajos, según dijo, se iniciaron el 3 de noviembre (8 días después de la Mesa Sectorial extraordinaria) y están ya muy avanzados (conociendo la actitud conformista de algunos sindicatos presentes en esa Mesa, no nos extraña y decimos conformista porque o bien callan

en Mesa Sectorial o alaban el texto) y **espera aprobar definitivamente el nuevo texto el próximo 29 de noviembre.**

También deslizó que en un intento de llevar "al máximo el diálogo social", por el que suponemos que pensará que debemos estarle agradecidos, posteriormente traerá el proyecto de Ley a la Mesa Sectorial, pero obviamente **no se podrá modificar nada de lo ya negociado en la Mesa General.**

Debemos recordar a la señora **Márquez** que existe la obligación legal por parte de la Administración de constituir la Mesa General de personal funcionario que sería el ámbito legítimo de negociación. En lugar de eso se aprovecha de que esa Ley podría afectar muy tangencialmente a otro colectivos para esquivar la negociación con los representantes de verdaderos afectados por la misma, que no es otro que el personal funcionario del sector de Administración General de la Junta de Andalucía. **Un caso palmario de fraude de Ley.** Y todo ello con el ya tradicional silencio de CSIF, UGT y CC.OO.

**Desde SAF hacemos al Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, Elías Bendodo, responsable del conflicto que se va a producir en el seno de la Junta de Andalucía. Él es a quien compete velar por la competencia y buen hacer profesional de los altos cargos nombrados en su Consejería y en este caso es patente que no lo está haciendo.**

**Desde SAF manifestamos que no vamos a tolerar el ninguneo del personal funcionario ni por parte del Sr Bendodo y de sus acólitas. Si quieren legalizar la desfuncionarización y politización de la Administración advertimos que pondremos todo los medios a nuestro alcance para evitarlo.**

**1.- Aprobación de las actas correspondientes a las reuniones de 9 de julio de 2021 (ordinaria) y 27 de julio de 2021 (extraordinaria).**

**2.- Negociación sobre la regulación de un modelo de bases de promoción interna.**

- No entendemos por qué no se han incluido los Cuerpos Generales si las bases van a ser las mismas. No nos oponemos a que se incluya en esta negociación la de los Cuerpos Generales, únicamente si no va a cambiar un ápice ni una palabra de las bases. **La Administración manifiesta que están trabajando en la elaboración de unas bases de acceso libre que tengan la consideración de permanente, es decir, que no tengan que negociarse por separado en Mesa Sectorial.**

- Con respecto a los méritos:

*d) Estar en posesión de titulación superior o del mismo nivel, pero diferente, a la exigida para el acceso al grupo, o de la justificación acreditativa de haberla solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, hasta un máximo de 8 puntos: 5 puntos si la titulación es superior y está relacionada con el programa de materias que rige el proceso selectivo correspondiente; y 3 puntos si es del mismo nivel o superior no relacionada con dicho programa.*

Aquí hay un claro error que hay dar solución. No se contempla la titulación de mismo nivel relacionada con el temario. Tampoco comprendemos cómo se otorga la misma puntuación siendo del mismo nivel y siendo superior. **IAAP reconoce el error y lo van a subsanar.**

En relación al apartado según el cual aquellos participantes que hayan optado por la exención de la fase oposición no podrán alegarse la superación del correspondiente ejercicio, hacemos constar que este apartado ha motivado numerosas quejas de afiliados y pedimos que se aclare su motivación en las bases.

**Finalmente el IAAP comunica de que los ejercicios no tendrán una duración de 100' sino 120'.**

En listado complementario promoc. int A2.12 de los 29 destinos, 12 son personas que tienen que cambiar de provincia si quieren tomar posesión, por lo que se van a pedir excedencia y se van a quedar sin ocupar muchas plazas (10 en Sevilla). Entendemos que se debe amoldar los destinos en cierta medida a los adjudicatarios, pues en la práctica se va a provocar que las plazas se queden sin cubrir.

La Administración propone **sustituir como último criterio de desempate la primera letra del apellido por la antigüedad.** Incidimos en que estamos de acuerdo siempre y cuando la antigüedad se refiera a periodos **como personal funcionario.**

### **3.- Negociación sobre la regulación de un modelo de bases de ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía (A1.3000).**

Preguntamos si entre las 25 plazas están las de los funcionarios que las vienen ocupando por artículo 30 de la Ley 6/1985 de forma ininterrumpida, desde hace más de 25 años en algunos casos. **La Administración responde que se corresponden a las plazas afectadas por el sumatorio de las 3 OEP correspondientes a los años 2019-2021.**

Proponemos que las bases se adapten a los establecido en la Resolución de 16/10/20 que regula el acceso de los Abogados de Estado. **El IAAP agradece la aportación y van a estudiarlo.** Afirma que las bases se han basado en anteriores convocatorias y en el hecho de que por parte de ese colectivo no se haya propuesto modificación alguna.

### **4.-Negociación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Educación y Deporte.**

Nos oponemos a la aprobación de la modificación por no abordar de forma ambiciosa las necesidades existentes. Desde SAF expresamos la habitual problemática que sufre demasiado habitualmente en los IES y la necesidad de abordarla. El representante de la Consejería de Educación interpela directamente a nuestro representante por, según su opinión, haber utilizado "**palabras gruesas**" al afirmar que en demasiadas ocasiones el personal administrativo de los IES sufre mal trato (no en el sentido penal) y desprecio por parte del personal docente. **Nuestro Presidente respondió por alusiones que él mismo ha sido durante años administrativo en un IES y ha sufrido en sus carnes, al igual que muchos otros compañeros, lo anteriormente expresado. Parece que algunos responsables de la Consejería desconocen la realidad de muchos centro docentes o se niegan a aceptarla.**

## **5.- Negociación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Turismo, Justicia, Regeneración y Administración Local (Centro San Francisco de Asís de Torremolinos).**

Rechazamos la modificación y nos ceñimos a lo ya expresado en Mesa Técnica.

## **6.- Negociación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.**

Rechazamos la modificación y nos ceñimos a lo ya expresado en Mesa Técnica.

## **7.- Negociación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea.**

Rechazamos la modificación y nos ceñimos a lo ya expresado en Mesa Técnica.

## **8.- Negociación del proyecto de Orden por la que se modifica la Orden de 28 de octubre 1999, por la que se establece la jornada y horario para el colectivo de Agentes de Medio Ambiente.**

Nos oponemos a la modificación que se pretende realizar, pues va en contra de la propuesta que hicimos. Simplemente están corroborando la propuesta inicial de la Administración. Cómo siempre oídos sordos. Unas cuantías sin actualizar en 20 años. Esta gratificación dista mucho de la propuesta conjunta de las organizaciones sindicales que era de 15 € por horas de disponibilidad para los coordinadores de demarcación y de 10 € por hora para "otros puestos".

Desde el SAF no aceptamos una propuesta que supone que se sigan retribuyendo jornadas de disponibilidad absoluta de 11 horas, con una retribución de menos de 7 € la hora, defendiendo la propuesta concertada desde un principio por todas las organizaciones sindicales.

## **9.- Información sobre el estado actual y las previsiones de los procesos selectivos.**

La Administración informa que va a enviar un cuadro exhaustivo con los datos para que desde los sindicatos le demos publicidad.

Consideramos que 88 de las personas que han conseguido plaza en el Cuerpo general de administrativos C1.1000 son firmes candidatos a obtener plazas tanto en el Cuerpo superior de administradores A1.1100 como en el cuerpo de gestión administrativa A2.1100. De hecho, ya ha salido la lista por libres del A1 y 22 de esas personas han obtenido plaza.

Ante esta circunstancia, lo ideal sería que la Junta resolviera los procesos de arriba hacia abajo, es decir, empezando por los cuerpos superiores, de esta forma al tomar posesión en los superiores tendrían la oportunidad de renunciar a los cuerpos inferiores y, por lo tanto, muchas más personas podríamos llegar a ser funcionarios de carrera.

De lo contrario tomarían posesión en los cuerpos inferiores y posteriormente en los cuerpos superiores dejando desiertas muchísimas plazas, puesto que las mismas personas son las que tienen plaza en todos los cuerpos (C1.1000, C2.1000, A2.1100 Y A1 1100).

**La Directora General manifiesta que esa circunstancia no se puede evitar a no ser que se convoquen los ejercicios de los distintos cuerpos para el mismo día, ya que es derecho de las personas que aprueben distintos procesos selectivos tomar posesión en las correspondientes plazas solicitando las correspondientes excedencias.**

## **10.- Información sobre las previsiones correspondientes a las ofertas de vacantes y la constitución de las bolsas derivadas de los procesos selectivos.**

Pedimos que se constituyan lo antes posibles las Bolsas y que se archive el procedimiento de oferta genérica al SAE cuando se sepa que va a entrar gente en Bolsas.

Solicitamos que se implemente en SIRHUS las medidas necesarias para que en el mismo momento en el que se inscriba el cese de un interino automáticamente se dé de alta en las bolsas de las que forme parte. Ese proceso actualmente sufre dilaciones indebidas y fácilmente subsanables.

**Desde la Administración se afirma que desde el cese hasta la nueva inclusión de esa persona en bolsas no suelen pasar más de 24 horas en lo que se refiere a la DGFPRRHH.**

**Respecto las ofertas genéricas SAE, la Administración sostiene que una vez agotadas las bolsas de los distintos colectivo, se recurre al SAE y ya no se interrumpe su tramitación aunque durante la misma haya personas en bolsa disponibles. Esta cuestión consideramos que es ilegal (hemos recurrido judicialmente dos de estos procedimientos) y además va en contra de los propios intereses del servicio público** puesto que las ofertas genéricas se dilatan frecuentemente durante meses y llamar a alguien de una bolsa y nombrarla es cuestión de días.

En cuanto a los **procesos de estabilización** ISA solicita que se paralicen los que están en tramitación a la espera de la próxima aprobación de una Ley a nivel estatal que previsiblemente dará la **posibilidad de que el personal interino con más de 5 años de antigüedad pase a ser funcionario de carrera sin necesidad de aprobar una oposición.** Considera que los procesos de estabilización han sido un fracaso y hay "una oportunidad de oro" para que ese colectivo se consolide.

La Directora General manifiesta que salvo en el caso de Trabajo Social, las plazas ofertadas para estabilización se cubrieron y que el objetivo era "consolidar plazas, no personas". Obviamente no van a atender la solicitud de ISA porque afectaría a aquellas personas que sí han aprobado un proceso selectivo y se encuentran pendientes de la finalización del mismo para tomar posesión. Pese a que ISA intenta matizar que quiere que esas personas entren pero que los interinos a los que desplazarían se queden en otra plaza, la Directora General insiste en que eso no es posible dado que los procesos de estabilización legalmente deben ser "a coste 0".

**La representante de ISA interpela directamente a los representantes de SAF y CSIF para que expliquemos cual es nuestra postura respecto a esta cuestión. El presidente del SAF se ciñó a la defensa de los principios de igualdad, mérito y capacidad en el acceso al empleo público. Estamos en contra de que se beneficie a un colectivo en perjuicio de otros. CSIF optó por no responder.**

**SINDICATO ANDALUZ DE FUNCIONARIOS**

Porque somos funcionarios como tú